COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 26.6.2020
COM(2020) 266 final

ANNEXES 1 to 4

ANEXOS

del

Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo

sobre los avances realizados en la ejecución de la Directiva (UE) 2016/2284 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos

ANEXO 1

Cumplimiento previsto notificado por los Estados miembros en 2019 con arreglo a las políticas y medidas existentes (escenario «con medidas») en relación con los compromisos de reducción de emisiones para el periodo 2020-2029 y a partir de 2030

Estado miembro	NO_x		COVNM		SO_2		NH_3		$PM_{2,5}$	
	2020	2030	2020	2030	2020	2030	2020	2030	2020	2030
Austria	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✗
Bélgica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Bulgaria	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗
Croacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chipre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chequia	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Dinamarca	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗
Estonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓
Finlandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Francia	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓
Alemania	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗
Grecia	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hungría	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗
Irlanda	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✓
Italia	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✗
Letonia	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✗
Lituania	✗	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✗
Luxemburgo	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✗
Malta	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓
Países Bajos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Polonia	✗	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✗
Portugal	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗
Rumanía	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✓	✗	✗
Eslovaquia	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓
Eslovenia	✗	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✗
España	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗
Suecia	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓
Reino Unido	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗
✓	22	10	21	14	27	18	16	9	23	13
✗	6	18	7	14	1	10	12	19	5	15

Fuente: https://www.eea.europa.eu/themes/air/air-pollution-sources-1/national-emission-ceilings/nec-directive-reporting-status-2019 con actualizaciones pertinentes de la revisión de las proyecciones. Aquí se tienen en cuenta la presentación tardía o la

nueva presentación de las obligaciones de notificación pertinentes de los Estados miembros y se comparan las proyecciones con las versiones de los inventarios de emisiones pertinentes.

ANEXO 2

Cumplimiento previsto notificado por los Estados miembros en 2019 con arreglo a las políticas y medidas adicionales (escenario «con medidas adicionales») en relación con los compromisos de reducción de emisiones para el periodo 2020-2029 y a partir de 2030

Estado miembro	NO_x		COVNM		SO_2		NH_3		$PM_{2,5}$	
	2020	2030	2020	2030	2020	2030	2020	2030	2020	2030
Austria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bélgica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bulgaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Croacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chipre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chequia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dinamarca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×	×	×	×
Estonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×	×	✓	✓
Finlandia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Francia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alemania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×	✓	✓	✓
Grecia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irlanda	✓	×	×	×	✓	✓	×	×	✓	✓
Italia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Letonia	×	✓	✓	✓	✓	✓	×	✓	✓	✓
Lituania	×	×	✓	×	✓	✓	✓	×	✓	×
Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Malta	✓	×	×	✓	✓	✓	✓	×	✓	✓
Países Bajos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Polonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rumanía	×	×	×	×	✓	×	✓	✓	×	×
Eslovaquia	✓	✓	✓	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓
Eslovenia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
España	✓	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Suecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
✓	14	13	14	13	17	15	12	12	15	14
×	3	4	3	4	0	2	5	5	2	3
CMA no notificado	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11

Fuente: Recopilación de la AEMA basada en la presentación de 2019 de los Estados miembros en virtud del artículo 10, apartado 2, de la Directiva (UE) 2016/2284 y la posterior revisión de los datos presentados. Los Estados miembros para los que no se muestra información en el cuadro no notificaron un escenario «con medidas adicionales» (CMA).

ANEXO 3

Evaluación del riesgo de incumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones

	2020-2029					2030 y después				
	SO_2	NOx	COVNM	NH_3	$PM_{2,5}$	SO_2	NOx	COVNM	NH_3	$PM_{2,5}$
Austria	B	B	M	A	B	B	A	M	A	A
Bélgica	B	B	B	M	B	B	B	B	M	B
Bulgaria	M	A	A	A	B	B	A	A	A	B
Chipre	B	M	M	B	M	M	B	M	B	A
Chequia	B	A	A	A	B	B	A	A	A	B
Alemania	B	B	B	A	B	B	M	M	M	M
Dinamarca	B	B	B	A	A	A	B	B	A	A
Estonia	M	M	M	A	M	B	M	B	A	M
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
España	B	B	M	M	B	B	B	A	M	M
Finlandia	M	M	M	A	M	M	M	A	M	M
Francia	M	M	M	A	M	M	M	M	A	A
Croacia	B	B	M	M	M	B	B	M	M	M
Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irlanda	L	B	A	A	B	M	A	A	A	B
Italia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lituania	M	A	A	M	M	M	A	A	A	A
Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Letonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Malta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Países Bajos	B	A	M	A	M	M	A	M	A	A
Polonia	A	A	A	A	M	A	A	A	A	A
Portugal	M	A	A	A	M	A	A	A	A	A
Rumanía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suecia	B	B	B	A	B	B	A	B	A	B
Eslovenia	M	A	M	M	M	A	M	A	A	A
Eslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reino Unido	M	M	M	A	A	A	A	A	A	A
Riesgo alto	**1**	**7**	**6**	**14**	**2**	**5**	**10**	**10**	**14**	**10**
Riesgo medio	**8**	**5**	**10**	**5**	**10**	**6**	**5**	**6**	**5**	**5**
Riesgo bajo	**11**	**8**	**4**	**1**	**8**	**9**	**5**	**4**	**1**	**5**
No evaluado	**8**	**8**	**8**	**8**	**8**	**8**	**8**	**8**	**8**	**8**

Fuente: Revisión de las proyecciones nacionales de contaminantes atmosféricos y evaluación de los programas nacionales de control de la contaminación atmosférica: Informe horizontal, Ricardo, 2020 (que también describe la metodología para la evaluación del riesgo) https://ec.europa.eu/environment/air/reduction/NAPCP.htm.

Leyenda:
A — Riesgo alto
M — Riesgo medio
B — Riesgo bajo
- = no evaluado debido a presentación tardía o falta de presentación

ANEXO 4

Metodología de seguimiento de gastos en materia de aire limpio

1) Planteamiento general del seguimiento del gasto en materia de aire limpio

a) Principios del seguimiento en materia de aire limpio de la UE

Para supervisar los avances en la utilización por parte de los Estados miembros de los fondos de la UE destinados a objetivos en materia de aire limpio, la Comisión aplicará un «marcador» a los gastos asignando una ponderación específica a la ayuda financiera de la UE que refleje hasta qué punto esta contribuye a los objetivos en materia de aire limpio.

Este seguimiento en materia de aire limpio se basa en las lecciones aprendidas del seguimiento en materia de clima y biodiversidad que ya existe en la Comisión. Asimismo, se basa en propuestas de reglamentaciones aplicables a los programas que identifican los marcadores medioambientales que deben asignarse a los fondos de la UE al realizar el seguimiento de la contribución medioambiental, especialmente al Fondo de Cohesión (anexo I del Reglamento sobre disposiciones comunes) y a otros programas pertinentes (por ejemplo, la política agrícola común, el Mecanismo «Conectar Europa»). A diferencia del seguimiento en materia de clima, el seguimiento en materia de aire limpio no se relaciona con un objetivo de gasto, sino que está destinado al seguimiento de los fondos de la UE que contribuyen al objetivo en materia de aire limpio con vistas a una mejor aplicación de las políticas en dicha materia en los Estados miembros.

Las principales características del seguimiento en materia de aire limpio son:
- Uso de marcadores del 100 %, el 40 % y el 0 %;
- atención al esfuerzo administrativo y la simplicidad,
- coherencia de los marcadores entre programas (marcadores similares para actividades similares),
- transparencia de los marcadores,
- independencia respecto de las demás metodologías de seguimiento (clima, biodiversidad), es decir, cada euro gastado puede seguirse más de una vez.

El aire limpio, al ser una cuestión transversal, no solo se beneficia de las acciones destinadas a cumplir los objetivos en dicha materia, sino también de los efectos generados por los proyectos financiados por la UE en otros ámbitos políticos, por ejemplo, aquellos dirigidos a ámbitos como el transporte sostenible, la mitigación del cambio climático (por ejemplo, la eficiencia energética), la utilización eficiente de los recursos o la salud.

b) Marcadores de aire limpio de la UE

En cuanto al seguimiento en materia de clima, a efectos del seguimiento en materia de aire limpio, el «gasto» se define en términos de créditos de compromiso. Esto permitirá a la Comisión y a las partes interesadas identificar el gasto en materia de aire limpio en una fase temprana del proceso. La Comisión no realizará un seguimiento de los créditos de pago o de los pagos con marcadores de aire limpio.

Los marcadores de aire limpio de la UE se desarrollan sobre la base de los marcadores cualitativos de Río utilizados por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE con el fin de identificar objetivos medioambientales específicos (desertización, mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático y biodiversidad) para proyectos de ayuda al desarrollo, y se basan en la experiencia de los marcadores climáticos de Río de la UE.

Los marcadores de aire limpio de la UE están diseñados para cuantificar los gastos que contribuyen a alcanzar los objetivos en materia de aire limpio. Habida cuenta de la diversidad de procedimientos de aplicación (por ejemplo, de gestión centralizada, de gestión compartida, instrumentos financieros, programables/ascendentes), el planteamiento de aplicación varía entre los distintos programas y la metodología se ha adaptado para reflejar las circunstancias específicas. Por tanto, los marcadores se asignan al nivel más adecuado dependiendo del diseño específico de cada programa presupuestario (proyecto, tipo de intervención, componente del programa o programa completo).

Los marcadores se asignan con el siguiente planteamiento general:

- 100 % para los gastos que se espera que contribuyan principalmente a alcanzar los objetivos en materia de aire limpio [equiparable al marcador Río n.º 2 de la OCDE]
- 40 % para los gastos que se espera que contribuyan significativamente a alcanzar los objetivos en materia de aire limpio [equiparable al marcador Río n.º 1 de la OCDE]
- 0 % para los gastos que no contribuyen a alcanzar los objetivos en materia de aire limpio

Este planteamiento de tres niveles hace necesariamente algunas aproximaciones y es conservador: en caso de duda o falta de información precisa, se elige el marcador más bajo.

El planteamiento general se traduce en procedimientos de seguimiento específicos que pueden variar de un programa a otro, reflejando las diferencias en su diseño y modos de gestión.

c) Comunicación anual de los datos

La Comisión consolidará anualmente los datos sobre compromisos previstos en materia de aire limpio para todos los programas. Todos los programas presentarán anualmente los gastos previstos en materia de aire limpio en las declaraciones de gastos operativos del programa que acompañan al proyecto de presupuesto anual.
Asimismo, la Comisión notificará cada cuatro años en el informe de aplicación de la Directiva TNE la utilización de fondos de la UE en apoyo de los objetivos de la Directiva, con un primer informe preliminar en el contexto del informe de aplicación de 2020.

2) Aplicación del planteamiento de seguimiento en materia de aire limpio en los programas

a) Horizonte 2020

Acción	**marcador**	
Objetivo específico – Consejo Europeo de Investigación (CEI)	0	(1)
Objetivo específico – Tecnologías futuras y emergentes	0	(2)
Objetivo específico – Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA)	0	(1)
Objetivo específico – Infraestructuras de investigación	0	(1)
Objetivo específico – Tecnologías industriales y de capacitación	0	(2)
Objetivo específico – Acceso a financiación de riesgo	0	
Objetivo específico – Pymes	0	(2)
Objetivo específico – Salud	0	
Objetivo específico – Alimentos	0	(2)
Objetivo específico – Energía	40	
Objetivo específico – Transporte	40	
Objetivo específico – Economía más eficiente en el uso de los recursos y resistente al cambio climático	40	
Objetivo específico – Sociedades europeas inclusivas, innovadoras y reflexivas	0	
Objetivo específico – Sociedades europeas seguras	0	
Objetivo específico – Difundir la excelencia y ampliar la participación	0	
Objetivo específico – Ciencia con y para la sociedad	0	
Objetivo específico – Acciones directas no nucleares del Centro Común de Investigación	0	(2)
Objetivo específico – Instituto Europeo de Innovación y Tecnología	0	(2)

(1) Para actividades ascendentes como las del CEI y las MSCA no puede establecerse ningún valor para este primer ejercicio. Esto deberá ajustarse (al alza) en futuros ejercicios de seguimiento. El próximo MFP ofrecerá una estimación más precisa de la contribución de estas actividades a la acción en materia de calidad del aire. Entretanto, se aplica un marcador 0 a estas actividades.
(2) Aunque algunos de estos proyectos contribuyen a los objetivos en materia de aire limpio, se les aplica un marcador 0 debido a la falta de información precisa.

Aunque este cuadro indica la contribución de Horizonte 2020 a las actividades de financiación que benefician al objetivo en materia de aire limpio, con el fin de garantizar unas cifras más precisas, el seguimiento del aire limpio relativo a los gastos se realizará a nivel de convocatoria o proyecto mediante los correspondientes formatos de informe en el próximo programa Horizonte Europa (2021-2027).

b) Inversiones estratégicas europeas: Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)

El FEIE[1] es una iniciativa lanzada dentro del Plan de Inversiones para Europa (Plan Juncker) en 2015 para ayudar a abordar los déficits de inversión en toda la Unión Europea. Tiene las siguientes características principales:

- En el marco del FEIE, la Unión ofrece una garantía irrevocable e incondicional[2] al BEI para ofrecer operaciones de financiación e inversión admisibles a beneficiarios finales.
- El FEIE está formado por dos ventanas:

i) La ventana de infraestructura e innovación apoya acciones que afectan a operaciones de financiación a beneficiarios finales directas y en régimen de intermediación que, dependiendo de su naturaleza y alcance, podrían contribuir a los objetivos en materia de aire limpio. A partir del 31 de diciembre de 2019, se controlan las operaciones realizadas de conformidad con la ventana de infraestructura e innovación y se les asigna un marcador Río de la OCDE a cada una de ellas: se asigna un marcador del 100 % a las operaciones que contribuyen principalmente a alcanzar los objetivos en materia de aire limpio, mientras que se asigna un marcador del 40 % a todas aquellas que se espera que contribuyan significativamente a alcanzar dichos objetivos[3], es decir, aquellas que producen una mitigación de la contaminación atmosférica;

ii) la ventana de las pymes facilita el acceso a préstamos y financiación de capital para las pequeñas y medianas empresas (pymes) y es implementada por el FEI. Algunas de las acciones subvencionadas y los beneficiarios finales podrían apoyar los objetivos en materia de aire limpio. No obstante, debido a la diversidad de carteras subvencionadas y el pequeño tamaño de las transacciones individuales, resulta imposible calcular su contribución a los objetivos en materia de aire limpio.

- El FEIE ofrece su apoyo a través de una garantía presupuestaria que asciende a 26 000 millones EUR. Las deudas derivadas de posibles incumplimientos[4] de operaciones cubiertas por la garantía de la UE se abonan a través de un fondo de garantía que constituye un colchón de liquidez. Este colchón de liquidez del fondo de garantía de la UE asciende a 9 100 millones EUR (importe aprovisionado). Las contribuciones totales del presupuesto general de la Unión ascienden a 8 430 millones EUR y están complementadas por 675 millones EUR procedentes de ingresos y reembolsos,

Teniendo en cuenta estas características, se llevó a cabo una estimación de la contribución del FEIE al objetivo en materia de aire limpio solo para la ventana de

[1] Reglamento (UE) 2015/1017 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2015 modificado por el Reglamento (UE) 2017/2396 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017.

[2] La garantía de la UE y los recursos relacionados del fondo de garantía de la UE abarcan una cartera de operaciones de financiación e inversión y no se circunscriben a proyectos específicos.

[3] Las estimaciones se basan en un planteamiento conservador teniendo en cuenta que el Reglamento del FEIE y los documentos contractuales no prevén la notificación y seguimiento de inversiones subvencionadas que contribuyan a alcanzar los objetivos en materia de aire limpio.

[4] En caso de que no existan incumplimientos, los proyectos siguen estando garantizados y subvencionados. No obstante, no hay salidas del presupuesto de la UE.

infraestructura e innovación. Por tanto, se calculó el importe de la ayuda del FEIE a este objetivo como la suma de la contribución de cada operación determinada por el marcador pertinente a partir del 31 de diciembre de 2019.

c) MCE – Mecanismo «Conectar Europa»

Acción/Línea Reglamento (UE) n.º 1316/2013	**Acción/Línea (COM (2018) 0438 — C8-0255/2018-2018/0228 (COD)) (para 2021-2027)**	**Marcador**
MCE – Energía[5]		
Electricidad	Electricidad	40
Gas	Gas	40
Redes inteligentes	Redes inteligentes	40
Redes de CO_2	Redes de CO_2	0
	Proyectos transfronterizos en el ámbito de las energías renovables	40
MCE — Transportes		
	Transporte ferroviario: 40 % (incluido ERTMS)	40
	Transporte por vías navegables interiores	40
	Transporte marítimo	40
	Infraestructuras para combustibles alternativos (no en nodos urbanos)	40
	Nodos urbanos (incluidos infraestructuras, digitalización y combustibles alternativos)	100
	Gestión del tráfico aéreo	0[6]

d) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo de Cohesión (FC)

Códigos y campos de intervención en el Reglamento de ejecución 215/2014 para el periodo 2014-2020		**Códigos, ámbitos de intervención y coeficientes medioambientales Río en COM(2018) 375 final para el periodo 2021-2027**		**marcador de aire limpio**
Código	Campo	Código	Campo	
65	Infraestructuras y procesos de investigación e innovación,	22	Procesos de investigación e innovación, transferencia de	40

[5] Debido al enfoque conservador de la metodología, puede que se haya subestimado la contribución a la consecución de los objetivos de aire limpio realizada por las acciones del MCE -Energía en materia de electricidad, redes inteligentes y proyectos transfronterizos en el ámbito de las energías renovables.

[6] La metodología sigue un planteamiento conservador: una parte de las acciones del MCE sobre gestión del tráfico aéreo incluye el apoyo al despliegue de funcionalidades de gestión del tráfico aéreo en aeropuertos que puedan contribuir, a través de una gestión más eficiente del tráfico, los despegues, los aterrizajes y las maniobras, a reducir las emisiones de contaminantes aéreos en los aeropuertos y sus alrededores.

	transferencia de tecnología y cooperación en empresas centradas en la economía con bajas emisiones de carbono y en la resistencia al cambio climático		tecnología y cooperación entre empresas, haciendo hincapié en la economía con bajas emisiones de carbono, la resiliencia y la adaptación al cambio climático	
		23	Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, haciendo hincapié en la economía circular	40
068	Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes y medidas de apoyo	24	Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes y medidas de apoyo	40
014	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	25	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	40
013	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	26	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	40
071	Desarrollo y promoción de empresas especializadas en prestación de servicios que contribuyen a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resistencia al cambio climático (incluyendo el apoyo a dichos servicios)	27	Apoyo a las empresas que prestan servicios que contribuyen a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático	40
009	Energías renovables: eólica	28	Energías renovables: eólica	40
010	Energías renovables: solar	29	Energías renovables: solar	40
		31	Energías renovables:	40

			marina	
012	Otras energías renovables (incluidas las energías hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de las energías renovables (incluyendo el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas e hidrógeno renovable)	32	Otras energías renovables (incluida la geotérmica)	40
015	Sistemas de distribución de energía inteligentes de media y baja tensión (incluyendo redes inteligentes y sistemas de TIC)	33	Sistemas de distribución de energía inteligentes de media y baja tensión (incluyendo redes inteligentes y sistemas de TIC) y su almacenamiento	40
016	Cogeneración de alta eficiencia y calefacción urbana	34	Cogeneración de alta eficiencia, calefacción y refrigeración urbanas	40
017	Gestión de residuos domésticos (incluyendo medidas de minimización, separación y reciclado)	42	Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación y reciclado	40
069	Apoyo a procesos productivos respetuosos del medio ambiente y eficacia en el uso de los recursos en las pymes	47	Apoyo a procesos productivos respetuosos del medio ambiente y eficacia en el uso de recursos en las pymes	40
083	Medidas de calidad del aire	48	Medidas de calidad del aire y reducción del ruido	100
085	Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	50	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, infraestructura verde	40
		63	Digitalización del transporte: carreteras	40
024	Vías férreas (red principal de la RTE-T)	64	Ferrocarriles de nueva construcción: red principal de la RTE-T	40
025	Vías férreas (red global de la RTE-T)	65	Ferrocarriles de nueva construcción: red global	40

			de la RTE-T	
026	Otras vías férreas	66	Otros ferrocarriles de nueva construcción	40
		67	Ferrocarriles reconstruidos o mejorados: red principal de la RTE-T	40
		68	Ferrocarriles reconstruidos o mejorados: red global de la RTE-T	40
		69	Otros ferrocarriles reconstruidos o mejorados	40
		70	Digitalización del transporte: ferrocarriles	40
		71	Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS)	40
027	Bienes muebles para servicios ferroviarios	72	Bienes muebles para servicios ferroviarios	40
043	Infraestructuras y fomento de transportes urbanos limpios (incluyendo equipos y material rodante)	73	Infraestructura de transporte urbano limpio	40
		74	Material rodante de transporte urbano limpio	100
090	Carriles para bicicletas y caminos peatonales	75	Infraestructura para bicicletas	100
		76	Digitalización del transporte urbano	40
		77	Infraestructura para los combustibles alternativos	40
035	Transporte multimodal (RTE-T)	78	Transporte multimodal (RTE-T)	40
036	Transporte multimodal	79	Transporte multimodal (no urbano)	40
		84	Digitalización del transporte: otros modos de transporte	40
007	Gas natural			40
008	Gas natural (por RTE-E)			40
023	Medidas ecológicas destinadas a reducir y/o evitar emisiones de gases de efecto invernadero (incluido el			40

	tratamiento y almacenamiento de metano y el compostaje)			
044	Sistemas de transporte inteligentes (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control)			40
070	Fomento de la eficiencia energética en las grandes empresas			40
084	Prevención y control integrados de la contaminación			40

Cualquier campo de intervención que no aparezca en este cuadro tiene un marcador de 0 en el seguimiento en materia de aire limpio.

e) Política agrícola común

Acción	**marcador**
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	
Área de interés 2A (modernización de las explotaciones)[7]	0
Área de interés 5B (eficiencia energética)	40
Áreas de interés 5D (reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura)	40
Primer pilar de la PAC[8]	0

f) Programa LIFE

Acción	**marcador**
Proyectos cuyo principal objetivo es el aire limpio, como: - Proyectos integrados de aire limpio (incluidos proyectos de asistencia técnica, si procede) - Proyectos tradicionales sobre medio ambiente y eficacia en el uso de los	100

[7] La modernización de las explotaciones puede tener un efecto positivo sobre el aire limpio. No obstante, resulta difícil distinguir las inversiones destinadas a la modernización de las explotaciones con efecto sobre la reducción de emisiones de amoníaco de otras inversiones, y no se prevé que representen un alto porcentaje.

[8] Uno de los elementos de condicionalidad, la condición n.º 6 de las buenas condiciones agrarias y medioambientales: «prohibición de quemar rastrojos en el campo para mantener la materia orgánica en el suelo», contribuyó a la reducción de las emisiones de PM-10. No obstante, debido a la dificultad de cuantificar la contribución y el bajo valor previsto de este elemento en el valor total de los pagos directos, la contribución se fija en el 0 %.

recursos que ayuden al objetivo en materia de aire limpio como tema prioritario - Proyectos tradicionales sobre gobernanza e información medioambiental centrados en el aire limpio - Proyectos preparatorios centrados en el aire limpio - Subvenciones de funcionamiento para ONG centradas en el aire limpio	
Proyectos que contribuyen al objetivo en materia de aire limpio, como: - Proyectos integrados en el marco del subprograma para el medio ambiente que contribuyen al objetivo en materia de aire limpio (incluidos proyectos de asistencia técnica, si procede) - Proyectos tradicionales sobre medio ambiente y eficacia en el uso de los recursos que ayuden al objetivo en materia de aire limpio como beneficio secundario - Proyectos tradicionales sobre gobernanza e información medioambiental que contribuyen al objetivo en materia de aire limpio como beneficio secundario - Proyectos preparatorios que contribuyen al objetivo en materia de aire limpio como beneficio secundario - Proyectos integrados en el marco del subprograma para la acción por el clima que contribuyen al objetivo en materia de are limpio (incluidos proyectos de asistencia técnica, si procede) - Proyectos tradicionales sobre mitigación del cambio climático que contribuyen al objetivo en materia de aire limpio como beneficio secundario - Proyectos tradicionales sobre gobernanza e información climática que contribuyen al objetivo en materia de aire limpio como beneficio secundario - Subvenciones de funcionamiento para ONG que contribuyen al objetivo en materia de aire limpio	40
Proyectos o actividades que no entran en el ámbito de las categorías mencionadas anteriormente	0

En el marco del programa LIFE, el objetivo en materia de aire limpio se ve apoyado por proyectos tradicionales e integrados específicos, pero, al ser una cuestión transversal, también se beneficia de los efectos derivados de proyectos LIFE centrados principalmente en otros temas como el agua, el ruido y la mitigación del cambio climático (por ejemplo, eficiencia energética).

3) Importes de los fondos de la UE dedicados a objetivos en materia de aire limpio según la anterior metodología

Programa	Contribución estimada para el objetivo en materia de aire limpio para el periodo 2014-2020 (en millones EUR)
Horizonte 2020	4 219
FEIE	819
MCE	8 830
FEDER	20 458
FC	10 874
Feader	1 138
LIFE	105
TOTAL	**46 443**